



Municipio de
Riobamba

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN RIOBAMBA**
JUNTA DE REMATES
AVISO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL: Mediante Resolución Administrativa Nro. 2022-030-SEC, el Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, Alcalde del cantón Riobamba, **Resolvió:** Declarar que el bien inmueble de dominio privado de propiedad municipal con clave catastral Nro. 06-01-04-003-002-074-022-000-000, no es útil para la ejecución de proyectos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, sobre esta base la Junta de Remates a través de la Resolución No. 001-JR-2022, dispuso se realice la diligencia de remate el día jueves 22 de septiembre del 2022, desde las 08H00 hasta las 12H30 y desde 14H30 hasta las 16H00, en el Despacho de la Secretaría General de Concejo, ubicado en el primer piso del edificio central del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, situado en las calles 5 de Junio y Veloz de esta ciudad; las características del bien inmueble son: **PROPIETARIO:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, **CLAVE CATASTRAL** 060104003002074022000000000; **ÁREA DE TERRENO** 82.32m²; **DIRECCIÓN:** Calle 24 de Mayo y Alvarado; **TOPOGRAFIA:** Plano; **LINDEROS:** NORTE: Pasaje Peatonal en 10.49m; **SUR:** Ramón Martínez en 9.65m; **ESTE:** Calle 24 de Mayo en 8.43m; **OESTE:** Predio de Propiedad del señor José Rafael Romero; **AVALÚO DEL TERRENO:** \$ 7.632,68; **PARROQUIA:** Veloz. Publicar el aviso de remate los días jueves 08, sábado 10 y miércoles 14 de septiembre de 2022, en un diario de mayor circulación de la provincia de Chimborazo, así como en la página web y radio institucional; y, demás medios electrónicos y digitales (Facebook). Las posturas se presentarán el día y hora señalado, adjuntando en sobre cerrado el diez por ciento de la base del remate en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por un valor igual o superior al de la base de la subasta, las mismas se entregarán en la Secretaría General de Concejo; además, toda la propuesta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos. La calificación y adjudicación de las ofertas se realizará conforme señala el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. Todos los gastos que demande la protocolización e inscripción y demás diligencias que se realicen para la transferencia de dominio del bien inmueble materia del remate, serán de cuenta del adjudicatario. – Cualquier información adicional la suministrará la Secretaría General de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, pudiendo ser inspeccionado por los interesados previa coordinación con el Presidente de la Junta de Remates. Todo lo que no estuviere previsto en esta convocatoria se ceñirá al procedimiento contenido en las disposiciones del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del cantón Riobamba**

RIOBAMBA NUESTRO